

Bogotá, abril 9 del 2014

Señor:  
**GENERAL SAUL TORRES MOJICA.**  
Director General INPEC.

**DERECHO DE PETICION.**

**EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRABAJADORES DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO “FECOSPEC”**, Organización Sindical de Segundo grado y filial de la Confederación **UNIÓN DE TRABAJADORES DE COLOMBIA “UTC”** solicita a su despacho se certifique por escrito si dentro del protocolo de remisiones de internos se contempla la posibilidad de que los internos accedan a tratamientos médicos y odontológicos particulares (NO POS), y si es LEGAL el traslado de los internos a consultorios que no son del resorte de CAPRECOM lo anterior al siguiente caso que a continuación le relacionamos e ilustramos con 3 folios, anexos:

El día 16 de febrero del 2014 en una remisión de carácter al parecer MEDICO se fuga el interno **ABELARDO SUNCE LAISECA**, quien según consta en documentación y en libros de registro le fue **AUTORIZADA**, por la Dirección del Establecimiento de Neiva Huila una remisión para un consultorio de ortodoncia con el fin de atender una cita de cambio de Brackets, dando con este tipo de Autorizaciones irresponsables generan oportunidades para que los internos aprovechen la fácil manera de **“FUGARSE”** y colocando en inminente riesgo la vida e integridad del personal de guardia que labora en dicho establecimiento.

Es por ello que solicitamos a la Dirección del INPEC se adopten medidas **URGENTES**, para que no se sigan presentando estos hechos en el mencionado establecimiento carcelario y se verifiquen y ajusten los protocolos para el traslado de internos a todo tipo de diligencias, para lo cual solicitamos un estudio de seguridad Previo a la concesión de este tipo de **PROCEDIMIENTOS MEDICOS** y sean avaladas en su totalidad por **CAPRECOM** y no por consultorios de garaje, que dan lugar a la vulneración de la seguridad y favorecen las evasiones de los internos como ya ocurrió en el Establecimiento Carcelario de Neiva.

Atentamente,

  
**WILSON HUGO AYALA PEREZ**  
Presidente Comité Ejecutivo FECOSPEC

  
**LUIS CARLOS MENDEZ RIBON**  
Asesor Jurídico FECOSPEC

ELABORO: JULIAN FERNANDO HOYOS CRUZ.